

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10240** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2005.*

Una vez aprobados por la Comisión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 90/638/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1990, por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a las medidas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales, y mediante la Decisión 2004/840/CE, de la Comisión, de 30 de noviembre de 2004, los Programas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades animales, así como de controles para la prevención de zoonosis, presentados para el año 2005 por España, se resuelve la publicación de los mismos a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pudiendo ser consultados en la dirección <http://rasve.mapa.es/Publica/Programas/Normativa.asp>.

Madrid, 28 de abril de 2005.-La Directora General, María Echevarría Viñuela.

**10241** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/1560/2005, de 18 de mayo, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/1560/2005, de 18 de mayo, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 129, de fecha 31 de mayo de 2005, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el Anejo III, Ámbito de aplicación a efectos del riesgo de helada, Zona II, página 18309, donde dice:

CC.AA/Provincias	Comarca
Sevilla.	Las Marismas.
Tarragona.	Baix Ebre.
Valencia.	Camp de Tarragona. Baix Penedés. Campos de Liria. Sagunto. Huerta de Valencia. Ribera del Júcar. Gandía. Enguera y la Canal. La Costera de Játiva. Valles de Albaida.
Vizcaya.	Todas.

Debe decir:

CC.AA/Provincias	Comarca
Sevilla.	Las Marismas.
Tarragona.	Baix Ebre. Camp de Tarragona. Baix Penedés.

CC.AA/Provincias	Comarca
Valencia.	Campos de Liria. Sagunto. Huerta de Valencia. Ribera del Júcar. Gandía. Enguera y La Canal. La Costera de Játiva. Valles de Albaida.
Vizcaya.	Todas.

## BANCO DE ESPAÑA

**10242** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 15 de junio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2069	dólares USA.
1 euro =	132,06	yenes japoneses.
1 euro =	0,5742	libras chipriotas.
1 euro =	29,948	coronas checas.
1 euro =	7,4438	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,66670	libras esterlinas.
1 euro =	248,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0318	zlotys polacos.
1 euro =	9,2640	coronas suecas.
1 euro =	239,41	tolares eslovenos.
1 euro =	38,320	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5388	francos suizos.
1 euro =	79,79	coronas islandesas.
1 euro =	7,8710	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2950	kunas croatas.
1 euro =	36.157	leus rumanos.
1 euro =	34,5210	rublos rusos.
1 euro =	1,6631	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5757	dólares australianos.
1 euro =	1,5057	dólares canadienses.
1 euro =	9,9889	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3834	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.595,29	rupias indonesias.
1 euro =	1.221,62	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5872	ringgits malasio.
1 euro =	1,6986	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,699	pesos filipinos.
1 euro =	2,0228	dólares de Singapur.
1 euro =	49,423	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2912	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de junio de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.